



Encuentro Nacional Cívico y Deportivo DGETAyCM Veracruz 2026 ANEXO TÉCNICO NATACIÓN

1. CATEGORÍAS Y RAMAS

Categoría	Rama
Nacidos en 2008 a 2012	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES Y PRUEBAS:

Participación Máxima por Fase			
Fase Nacional (por estado)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
24	24	*48	*96

* Podrá asistir el entrenador o entrenadora de cada participante.

Pruebas	Libre		Dorso		Pecho		Mariposa		Combinado I.	
	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem
50 m	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
100 m	√	√	√	√	√	√	√	√		
200 m	√	√	√	√	√	√	√	√		
400 m	√	√								
4 x 50 m	√	√							√	√
4 x 100 m	√	√							√	√

2.1. Deportistas:

2.1.1. Podrán participar estudiantes de los planteles dependientes de la DGETAyCM integrantes de los equipos deportivos y de las disciplinas cívicas convocadas, que cumplan con los requisitos de la convocatoria nacional.

2.1.2. Por plantel podrá participar máximo 24 alumnos por rama.

2.2. Personal encargado de participantes (Entrenadoras, entrenadores):

2.2.1. Será el personal que acredite la dirección del plantel participante.





3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.2. Fase Estatal

3.2.1. Cada plantel, podrá inscribir a la Fase Estatal, máximo 24 participantes por rama y máximo un entrenador o entrenadora por rama.

3.3.2. La participación de los nadadores por Estado y Rama será de la siguiente manera:

3.3.2.1. El primer lugar en cada prueba individual (máximo 16 nadadores por rama) y sus respectivos entrenadores.

3.3.2.2. Los equipos ganadores del primer lugar en cada una de las pruebas de relevo (4x50 y 4x100) (máximo 8 nadadores por rama), y sus respectivos entrenadores.

3.3.2.3. Por rama, los equipos de relevos estarán integrados por alumnos del mismo plantel y por ningún motivo podrán conformarse con alumnos de otro plantel, aunque pertenezcan al mismo Estado.

3.3.2.4. * Por rama, en las pruebas de relevos, ningún nadador o nadadora podrá participar en la misma distancia en dos equipos distintos.

3.4. Fase Nacional

3.4.1. La participación de los Nadadores por estado y rama será de la siguiente manera:

3.4.1.1. El primer lugar en cada prueba individual (máximo 16 nadadores por rama).

3.4.1.2. Los equipos ganadores del primer lugar en cada una de las pruebas de relevo (4x50 y 4x100) (máximo 8 nadadores por rama, y sus respectivos entrenadores.

3.4.1.3. Por rama, los equipos de relevos estarán integrados por estudiantes del mismo plantel y por ningún motivo podrán integrarse con participantes de otro plantel, aunque pertenezcan al mismo Estado o Región.

3.4.1.4. * Por rama, en las pruebas de relevos, ningún nadador podrá participar en la misma distancia en dos equipos distintos.

Notas:

- 1) El número de participación máximo de entrenadores en la fase Nacional es de referencia y está calculado en base a un entrenador por nadador por rama y prueba, dicha cifra podrá disminuir dependiendo de cuantos nadadores de un entrenador ganen por prueba y rama en cada etapa.
- 2) *Con esta condición, se pretende privilegiar la participación de más alumnos en la Fase Nacional y no perder la identidad de los planteles.





- 3) Cada nadador podrá participar máximo por rama en 6 pruebas individuales y 2 de relevos, cuidando la integridad física del competidor.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. Se hará conforme a lo indicado en la convocatoria nacional.

4.2. Los archivos electrónicos con la documentación escaneada en PDF de cada uno de los participantes y la cédula de inscripción correspondientes a la etapa nacional se harán mediante formulario cuya liga es la siguiente:

["Encuentro Cívico y Deportivo 2026"](#)

4.3 Los nadadores solo podrán aplicar las pruebas acuáticas deportivas en las que exista una hoja de registro corroborada en la plataforma en la que fueron INSCRITOS. Misma documentación será presentada en físico durante la reunión técnica.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. En la Fase Nacional, se definirá el jueceo y captura de marcas de acuerdo con el número de participantes por cronometraje o toque electrónico determinado por el comité nacional deportivo acuático. El costo será cubierto por los nadadores representados por los entrenadores.

6. UNIFORMES:

6.1. Conforme a la disciplina de competencia; traje de baño deportivo, gorro y goggles (tapones de oídos y pinzas para la nariz opcional, considerando las instalaciones de alto rendimiento en alberca olímpica.

7. JUECES Y ÁRBITROS:

7.1. Serán designados por el Comité Organizador Local.

8. JUNTA PREVIA:

8.1. Se realizará en la fecha y hora que indique el Comité Organizador. Estará presidida por los responsables técnicos nacional y local de la disciplina y un representante de los jueces o árbitros.

9. PREMIACIÓN

9.1. Se otorgarán medallas a los participantes que ocupen el primero, segundo, y tercer lugares, incluyendo al entrenador.

10. JURADO DE APELACIÓN

10.1. Se integrará un jurado de apelación que estará conformado por el responsable técnico nacional de natación como presidente, el responsable técnico local como secretario y tres representantes de los nadadores como vocales, los que serán ratificados en la junta previa.





11. PROTESTAS

11.1. Se podrán presentar por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial de la prueba, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregada a los responsables técnicos de la disciplina, en formato libre; deberá ser acompañada con el importe que se apruebe en la junta previa, cantidad que será devuelta si la protesta procede, además el equipo infractor será sujeto a la sanción inmediata de conformidad con el Código de sanciones del evento.

12. SANCIONES

12.1. Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno la competencia, realizado o provocado por algún participante (nadadores o entrenadores), será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo ésta, podrá emitir sanciones en base al Reglamento de competencia.

13. TRANSITORIOS

13.1. En caso de suspensión de un encuentro o prueba por causas de fuerza mayor que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, los comités organizadores nacional y local juntamente con la comisión técnica nacional, determinarán lo procedente.

13.2 Los puntos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizador correspondiente, de conformidad con la normatividad establecida para cada caso.

Ciudad de México, abril de 2026

